

RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADAPTACIONES DE TIEMPO Y MEDIOS DEL PERSONAL PARTICIPANTE DEL TURNO DE RESERVA DE DISCAPACIDAD EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA..

Por Orden de 15 de marzo de 2016 se ha efectuado convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Adquisición de Nuevas Especialidades en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En la Base Tercera de la citada Orden se establece que el personal que participe por el turno de reserva de discapacidad por tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% o una incapacidad permanente en grado total para una profesión distinta a la docente, declarada por Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y precise adaptaciones, debió señalarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el referido procedimiento selectivo.

Además, se debió adjuntar el dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano de calificación del grado de minusvalía, en el que se acredite de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido y un escrito con la descripción de las adaptaciones que se solicitan.

Una vez estudiadas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 6 de mayo de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO

PRIMERO. Conceder las adaptaciones del personal que figura en el Anexo I.

SEGUNDO. Denegar las solicitudes de adaptación del personal que figura en el Anexo II.



Código Seguro de verificación:WrEI0Nur1uXnbjQ9hvlP/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	09/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



WrEI0Nur1uXnbjQ9hvlP/w==

TERCERO. Ordenar la publicación de los citados Anexos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como a efectos meramente informativos en el portal web de la citada Consejería de Educación.

Sevilla, 9 de junio de 2016
LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Antonia Cascales Guil



Código Seguro de verificación:WrEI0NurluXnbjQ9hv1P/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	09/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



WrEI0NurluXnbjQ9hv1P/w==